

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ART. 94 Fracción XII. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;

Por cuanto a la información que obra en el apartado de transparencia de la página web del congreso del Estado, es pertinente adicionarla por cuanto a lo siguiente:

1. En el punto 9 respecto a la DESIGNACIÓN DEL MTRO. SERGIO ANGUIANO SOTO, COMO CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

Por cuanto a las observaciones, que actualmente señala: Ninguna; cabe precisar que la Designación procedió en virtud de la no aceptación al Cargo por parte del Mtro. Israel Canto Viana.

2. Asimismo no se omite que en fecha 06 de julio de 2016, la Diputación Permanente de la XIV Legislatura ratificó las designaciones efectuadas por el Gobernador en funciones de los Licenciados en Derecho Minerva Maribel Moreno Cruz, César Cervera Paniagua y Jorge Herrera Aguilar al cargo de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo. Que si bien tales designaciones quedaron sin efectos de conformidad con el Transitorio Tercero del Decreto 446, fue un procedimiento de ratificación que se llevó a cabo, por lo que debe ponerse a disposición del público de conformidad y en los términos de la fracción XII del artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

RATIFICACIÓN DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO MINERVA MARIBEL MORENO CRUZ, CÉSAR CERVERA PANIAGUA Y JORGE HERRERA AGUILAR, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

No.	Criterio	Información
1	Tipo de proceso:	Solicitud de Ratificación.
2	Fundamento:	Artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. (vigente en ese momento)
3	Documento que especifica bases de participación y requisitos:	Artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. (vigente en ese momento) y Dictamen por el que la Comisión de Justicia de la H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina que los Licenciados en Derecho Minerva Maribel Moreno Cruz, César Cervera Paniagua y Jorge Herrera Aguilar, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Artículo 110 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Quintana Roo, y los Artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
4	Fecha de publicación:	Diario de los Debates, sesión no. 8 de la Diputación Permanente de fecha 06 de julio de 2016.
5	Área profesional:	Jurídica.
6	Órgano que convoca:	Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
7	Tipo de Puesto:	Confianza.
8	Denominación del cargo:	Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
9	Área de adscripción:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.
10	Estado del proceso:	Finalizado.
11	Número total de candidatos:	3
12	Nombre de los candidatos aceptados:	Minerva Maribel Moreno Cruz, César Cervera Paniagua y Jorge Herrera Aguilar,
13	Numero de Decreto o Declaratoria:	Declaratoria 003
14	Observaciones:	<p>SE DETERMINO SIN EFECTOS LAS DESIGNACIONES EFECTUADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y RATIFICADAS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE DECLARATORIA 003 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NÚMERO 64 EXTRAORDINARIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO 446 DE LA XIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016.</p> <p>ASIMISMO SE ABROGO LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EMITIDA MEDIANTE DECRETO 414 DE LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DELESTADO DE QUINTANA ROO NÚMERO 57 EXTRAORDINARIO BIS, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO 446 DE LA XIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016.</p>